



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Octubre de 1975.-

670/75

Expte. N° 50.077/75

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Consejo de Investigación de esta Universidad hace saber sobre el vencimiento del contrato de locación del inmueble que ocupa en calle Sarmiento N° 760 de la ciudad de Salta, solicitando se asegure la continuidad del uso del inmueble de referencia por la carencia de locales; teniendo en cuenta que el locador a Fs. 5 propone la firma de otro contrato por el término de dos (2) años pero con nuevo valor de locación y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Contratar nuevamente el arrendamiento del inmueble sito en calle / Sarmiento 760 de esta ciudad, de propiedad del Dr. Aurelio RODRIGUEZ MORALES, para seguir ocupado por el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir del 1° de Octubre en curso, abonándose en concepto de alquiler mensual la suma de siete mil pesos (\$ 7.000,00) durante el primer año y ocho mil pesos (\$ 8.000,00) por el segundo año.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12) 1220, 235: ALQUILERES del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR